

CÓDIGO POSTAL 88274 DE ESTA CIUDAD, y de quien reclama las prestaciones a que su promoción de cuenta se refiere.

FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGISTRESE, Según el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado, emplácese a la demandada en el domicilio que se señala por el actor para que dentro del término de nueve días conteste la demanda y a lo que a su derecho convenga, corriéndole traslado con las copias simples de la demanda, sus anexos y del presente proveído debidamente selladas, rubricadas y cotejadas por la Secretaría de Acuerdos.

DOCUMENTOS CON LOS CUALES SE LE CORRE TRASLADO A LA PARTE REO:

1. Demanda, (06) fojas.
- 2.- Pagares (02) fojas
3. - copia INE, CURP (2) fojas.
- 4.- -Instrumento 7675 (18) fojas
- 5.- copia permiso asuntos jurídicos (3) fojas
- 6.- Copia Boleta de Inscripción (1) foja
- 7.- copias Cédula Profesional, RFC, CURP (3) FOJAS

Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en el ubicado en Prolongación Eva Sámano número 2713 Altos entre las calles Cruillas y Jaumave del Fraccionamiento La Fe, código postal 88187, de esta ciudad.

Por otra parte y toda vez que se encuentra debidamente validado en el sistema electrónico implementado por este H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado el correo de ellicenciadoluciano@yahoo.com, es procedente autorizarlo para que tenga acceso a la consulta de expediente, presentar promociones y recibir notificaciones electrónicas a través del Internet.

STG



Como lo solicita téngasele anunciando las siguientes pruebas de su intención, siendo la documental pública, documental, confesional por posiciones, instrumental de actuaciones y presuncional legal y humana, las cuales serán tomadas en consideración en el momento oportuno.

Con fundamento en el Acuerdo General 7/2021, de fecha doce de noviembre del dos mil veintiuno, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se previene a la parte demandada para el efecto de que proporcione a este Tribunal su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico en su escrito de contestación. Insertándose para los efectos legales correspondientes los puntos 4 y 5 (cuatro y cinco) del resolutivo SEGUNDO del acuerdo General en comento, los cuales a la letra dicen: “4.- Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de “Pre registro de contestación de Demandas”. Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en la que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional..” 5.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la prestación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate..”; así como también, conforme al punto resolutivo CUARTO segundo párrafo del referido Acuerdo General 7/2021, se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en juicio, deberá

L'OLE / L'RBM / GST

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000027871265

Archivo Firmado: 38_EDICTO_EX_00187-2023_1309_21-05-2024_08-37-50.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	ROBERTO BASILIO MALDONADO	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000019355	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-12-03T17:00:55Z / 2024-12-03T11:00:55-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	d7 01 86 02 2a f1 02 eb c2 c6 e8 a7 0e 01 b0 6b 41 7d 07 c8 64 97 9c 2c 9e 7a 29 a2 50 8a da e7 a2 59 61 b7 59 9c 84 cb 69 f4 b9 a7 6e b9 84 ca 5d e5 85 5e 05 cf c8 37 69 24 b0 9d 9a 7d be 48 fd 2c 0c 5b fb d2 ed 9e af 4b 02 a5 45 1c b5 82 80 26 a5 6c a4 de 17 5c 23 dd eb f3 3d fc 22 e0 c5 50 90 41 bf 4d 5f 0e 4c 58 b8 39 27 44 52 1a 3f c3 27 55 ac 1e b6 64 2c b6 88 8a 95 57 2a ba 10 0e 4d 49 71 4f 98 86 d1 1b 05 d8 eb 26 00 59 c7 29 61 9f 0f 08 e9 1e f1 fa 5b ee 38 ac 4a cc 4d b8 d1 26 0d c4 f0 b7 20 fe 0c e7 7b b1 47 95 ff aa 8f d3 06 1c f3 00 92 82 d9 2d 83 30 28 ca c7 56 76 2f ab 18 1c fc ff 0e 53 08 63 76 66 d3 a3 ca 76 26 de 70 15 7e bb fc a7 7a e0 6b f0 22 00 12 49 eb 0f bf bf 9b 32 0e 90 fa 15 27 29 4d f6 92 2b c8 93 f6 2e 60 81 70 aa 3b 64 b4 2f c6			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-12-03T17:00:55Z / 2024-12-03T11:00:55-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000019355			

